LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2019 PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO ELECTRÓNICO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 6318/19, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020." ID Nº 369545

Asunción, 30 de octubre de 2019

ACLARATORIA Nº 4/2019
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. con el objeto de comunicar cuanto sigue:

De conformidad con la Resolución DGAF/TSJE N° 131/2019 "***POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO APROBADO POR LEY N° 6318/2019***", los miembros de la referida Comisión han elaborado las respuestas en base a las consultas realizadas en relación con el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2019 PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO ELECTRÓNICO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 6318/19, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", ID Nº 369545**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, **la presente aclaración que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es como sigue:**

CONSULTA A LA CONVOCANTE

Consulta 1
Con respecto a los requisitos generales N° 4 y 5 se refiere a sin cargador o con cargador la duración de 12 horas la batería.

Respuesta 1:
Se pretende que la máquina de votación funcione doce horas con batería interna, en caso de que no cuente con energía eléctrica.

Consulta 2
Nos gustaría saber en relación a la licitación sobre máquinas de votación cuando dice 12 horas durabilidad de batería con cargador o sin cargador.
Se podría presentar en las especificaciones técnicas que dura 12 horas. Y para el caso de resultar elegidos colocar las de 12 de durabilidad corrida. Porque las que se han preparado para la muestra tienen menos durabilidad y no se puede ya cambiar toda su estructura hoy.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Respuesta 2:
En cuanto a la primera pregunta, remitirse a la respuesta de la Consulta 1.
En lo referente a la segunda consulta, remitirse a los requerimientos establecidos en el PBC.
Por tanto, la Convocante se ratifica en el requerimiento en cuestión.

Consulta 3
Página referencia + Texto en PBC
1 Protocolo de Pruebas de funcionalidad.
Prueba Nro. 41 - Las actas cuentan con un registro (código QR o chip electrónico) que puede transferir los resultados al TREP..
Prueba Nro. 42 - El sistema imprime actas que pueden ser escaneadas por el TREP.
Prueba Nro. 43 - La información contenida en el registro (código QR o chip electrónico) se encuentra encriptada.
Pregunta:
Durante el demo, el TSJE ha indicado un formato que al leer el QR, se mostrará en un archivo de texto que simulará que el TREP puede leer el QR. Para estos efectos de la prueba, el QR tendría que estar sin cifrar o no se podrán mostrar los datos en el archivo plano de texto. Con esto en cuenta, 1. ¿se debe entregar el QR desencriptado? Adicionalmente, para poder ver el contenido del QR en un archivo de texto, el QR tendría que ser leído a través de un lector independiente de la máquina y desde un computador de forma que se pueda ver el archivo de texto. 2. ¿El TSJE tendrá esa laptop y ese lector de QR independiente disponible en la prueba?

Respuesta 3:
La información contenida en el registro debe estar encriptada, conforme lo establece el protocolo de pruebas. Los oferentes deberán informar a la Convocante y proveer el método de desencriptado al momento de la realización de la prueba. La Justicia Electoral proporcionará el equipo donde el oferente podrá instalar alguna aplicación con la que será leído o desencriptado el Código QR o chip. Alternativamente, se admitirá que el oferente traiga su equipo de lectura para desencriptar y demuestre el procedimiento.

Consulta 4
Página referencia + Texto en PBC
2 Protocolo de Pruebas de funcionalidad.
Pregunta:
Puede el TSJE indicar:
1. ¿cómo será el proceso de las pruebas de funcionalidad?
2. ¿El TSJE requerirá la presencia de un representante del oferente para la prueba técnica de los equipos?
3. ¿En qué fecha serán ejecutadas las pruebas?
4. La empresa también desea observar las pruebas técnicas de los equipos de los demás oferentes. ¿es esto factible? ¿cómo se coordinará?

Respuesta 4:
1. Las pruebas serán realizadas conforme a lo descripto en el PBC y el protocolo de prueba.
2. El TSJE requerirá la presencia de un representante del oferente para acompañar la prueba de su oferta.
3. El Comité de Evaluación determinará la fecha en que serán realizadas las pruebas, conforme a los plazos estipulados en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, Decreto N° 21909/03, Decreto N°

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

5174/05, Decreto N° 3719/15 y demás reglamentaciones concordantes emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el cual será notificado a cada oferente.
4. Las pruebas de funcionalidad se realizarán individualmente con el representante designado por cada oferente sin participación de otros. Todas las pruebas serán grabadas y publicadas junto con el Informe de Evaluación.

Consulta 5
Página referencia + Texto en PBC
3. Documento de aclaratorias.
Consulta 15. b) la información contenida en el registro electrónico luego de ser desencriptada deberá arrojar un único archivo de texto, conformado con el siguiente modelo de estructura por candidatura.
Pregunta:
Por favor dar más detalles sobre este formato y a qué se refiere cada línea: Datos de Cabecera (línea 1) • Código de línea NUM (2) • Código de elección NUM (3) • Código de departamento NUM (2) • Código de distrito NUM (2) • Código de zona NUM (3) Código de local NUM (2) • Código de mesa NUM (3) • Código de seguridad de la mesa NUM (6) • Código de candidatura NUM (10) • Votos en blanco NUM (2) • Total votos NUM (3) Datos del detalle (línea 2 a N) • Código de línea NUM (2) • Secuencia NUM (2) • Código de partido NUM (10) • Código de lista NUM (10) • Código de candidato NUM (10) • Número de orden NUM (3) • Votos NUM (3).

Respuesta 5:
Cabecera (línea 1)
Código de línea NUM (2) - Numeración secuencial de cada línea del archivo de texto
Código de elección NUM (3) – Numeración referencial de la elección, puede ser 999
Código de departamento NUM (2) – Numeración referencial del código del departamento, puede ser 99
Código de distrito NUM (2) - Numeración referencial del código del distrito, puede ser 99
Código de zona NUM (3) - Numeración referencial del código de la zona, puede ser 999
Código de local NUM (2) - Numeración referencial del código del local, puede ser 99
Código de mesa NUM (3) - Numeración referencial del número de mesa, puede ser 999
Código de seguridad de la mesa - NUM (6) Numeración referencial del identificador único de la mesa 999999
Código de candidatura - NUM (10) – Código referencial de la candidatura, puede ser 1- Intendente Municipal y 2- Junta Municipal.
Votos en blanco NUM (2) - Referencia de cuantos votos en blanco se escrutó.
Total votos NUM (3) – Referencia del total de votos emitidos.
Datos del detalle (línea 2 a N) - en esta sección van los votos obtenidos por cada lista y candidato
Código de línea NUM (2) - Numeración secuencial de cada línea del archivo de texto
Secuencia NUM (2) – Referencia al número de registros que forman parte del detalle.
Código de partido NUM (10) - Numero referencial de la agrupación política que participa, puede ser 99999
Código de lista NUM (10) – Numero referencial de la lista participante, puede ser 99999
Código de candidato NUM (10) Numero referencial al candidato, puede ser 999999
Número de orden NUM (3) Numero referencial del nro. de orden del candidato de una lista plurinominal, puede ser 99, en caso de lista uninominal puede ser 1.
Votos NUM (3).- Número de votos recibidos por la lista o el candidato.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Consulta 6
Página referencia + Texto en PBC
No aplica.
Pregunta:
¿Las máquinas de votación solicitadas deben tener una antigüedad determinada? Por favor indicar detalles.
¿Máquinas con más de 36 meses de antigüedad pueden ser ofrecidas, considerando que en este período ya han llegado a la obsolescencia tecnológica del equipo?

Respuesta 6:
Se trata de un servicio de alquiler de equipos en donde el oferente deberá garantizar su funcionamiento durante todo el proceso electoral, sin que sea un requisito excluyente que los equipos sean nuevos.

Consulta 7
Página referencia + Texto en PBC
5. Datos de la Convocatoria – Etapas y Plazos - sitio web:
https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/369545-implementacion-sistema-votacion-escrutinio-electronico-marcodispuesto-ley-n-6318-20-1.html)
Pregunta:
Dado que la fecha límite de consultas es el 28 de Octubre y dado que esa fecha es muy cercana a la presentación de ofertas, se solicita una prórroga de 6 días hábiles para ajustar la propuesta a las respuestas que el TSJE realice a las consultas que reciban, a contar desde la fecha en que son recibidas las respuestas que envíe el TSJE.

Respuesta 7:
La Justicia Electoral ha establecido el cronograma del proceso conforme a las disposiciones legales que rigen la materia y a las normativas vigentes para una Licitación Pública Internacional. Asimismo, existe un cronograma electoral vinculado a este llamado, el cual debe ser cumplido. Por tanto, la Convocante se ratifica en el requerimiento en cuestión.

Consulta 8
Página referencia + Texto en PBC
6. Sección III. Suministros Requeridos – Punto 2 Especificaciones Técnicas – Ítem e, punto 4, se solicita posibilitar una autonomía de 12 horas utilizando baterías internas.
Pregunta:
Dado que la máquina de votación no almacena los votos en memoria, sino que funciona como una impresora, ¿contar con una batería interna de dos horas y una externa de 10 horas sería suficiente? Entendemos que lo que se debe garantizar son las 12 horas de autonomía de la MV.

Respuesta 8:
El hecho que se haya requerido que las baterías tengan una autonomía de 12 horas tiene su fundamento en la necesidad de asegurar el funcionamiento de los equipos durante todo el rango horario de la jornada electoral, ante eventuales fallas en el suministro de energía eléctrica en los locales.
Asimismo, el requerimiento de no poseer baterías externas obedece a diferentes justificaciones que a continuación se listan:
1. Facilitar la logística, la distribución y la puesta en funcionamiento de los equipos, los que no deberían tener accesorios sueltos, no integrados.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

2. Garantizar la seguridad y continuidad del proceso mediante una solución que no requiera la intervención de los miembros de mesa o asistentes técnicos, para realizar conexiones de cables externos al equipo, o conectar una batería externa, debiendo el equipo funcionar plenamente de manera autónoma.
Por tanto, la Convocante se ratifica en el requerimiento en cuestión.

Consulta 9
Página referencia + Texto en PBC
8. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Punto 2 – Item B – Experiencia y Capacidad Técnica
Por favor indicar ¿cuántas elecciones nacionales deben haber sido realizadas con 15.000 máquinas para poder ser admitidos/calificados en esta licitación? ¿Dichas elecciones pueden tener una antigüedad superior a 10 años? Estos datos son fundamentales para acreditar la solvencia y buenos antecedentes de los oferentes que caso contrario quedarían en duda.

Respuesta 9:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección B – Experiencia y Capacidad Técnica. Se aclara que la experiencia requerida no se limita a elecciones de carácter nacional y además que los datos contenidos en la consulta no corresponden con los requisitos del PBC en cuanto a cantidad de máquinas y antigüedad de elecciones.

Consulta 10
Página referencia + Texto en PBC
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Punto 2 – Item A – Capacidad Financiera
Pregunta:
Por favor indicar ¿cuántos contratos deben considerarse por un volumen económico igual o superior al de la presente licitación, siendo la práctica habitual en el mercado de mínimo 3 contratos, para dar garantía de haber realizado proyectos similares?

Respuesta 10:
Conforme a lo estipulado en el PBC, para acreditar la capacidad financiera las empresas deberán adjuntar las documentaciones que acrediten un volumen de facturación superior al monto de veinte millones de dólares, en uno o más contratos, durante los mejores tres de los últimos cinco años.

Consulta 11
Página referencia + Texto en PBC
Adenda No. 2 /2019, modificó la Sección III. Suministros Requeridos – Punto 2 Especificaciones Técnicas – Item d, punto 9, así: Se solicita emitir boletín de voto impreso, actas de escrutinio, certificados de resultados y certificado TREP, cuyo material deberá ser
de gramaje igual o superior a 90 gramos, legible por el elector a simple vista y con texto claro, garantizando alta durabilidad, el secreto del voto y que permita la firma de los miembros de mesa.
Adenda No. 2 /2019: Se actualiza el gramaje de papel a 90 gramos.
Pregunta:
Considerando que el TSJE solicita que el boletín de voto tenga un gramaje de 90 gramos aduciendo la conservación del voto y la alta durabilidad, todas las características solicitadas pueden ser cubiertas con un gramaje de como mínimo 75 gramos. Es decir, con un gramaje a

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

partir de los 75 gramos se asegura 5 años de vida de la información impresa tal como lo certifican los fabricantes del papel. Dada la argumentación expuesta, respetuosamente se solicita que el Tribunal acepte un rango de gramaje de papel igual o superior a los 75 gramos.

Respuesta 11:
La Justicia Electoral se ratifica en el requisito del gramaje igual o superior a los 90 gramos.

Consulta 12
Página referencia + Texto en PBC
10. Formulario 6 - Experiencia y Capacidad Técnica (para cada contrato)
Pregunta:
En el formulario 6, ¿a qué se refiere el texto "Número de contrato similar: de requeridos."? ¿Qué desea el TSJE que se indique en este campo?

Respuesta 12:
El campo "número de contrato similar" se refiere al número de orden de cada contrato, pues se debe utilizar un ejemplar del formulario N° 6 por cada contrato. Ejemplo: Contrato 1, Contrato 2, Contrato 3… etc.

Consulta 13
Página referencia + Texto en PBC
11. Formulario 5 - Experiencia y Capacidad Técnica
Pregunta:
En el formulario 5, en el campo denominado "Función del Oferente" ¿En este campo se debe indicar si la función del oferente fue contratista o subcontratista? En caso negativo, ¿qué desea el TSJE que se indique en este campo?

Respuesta 13:
Es correcta la interpretación. En este campo se debe completar si el oferente fue contratista o subcontratista.

Consulta 14
Página referencia + Texto en PBC
12. Formulario No. 7 – Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas.
Pregunta:
A cuáles documentos hace referencia el formulario No 7 DD.JJ de Inhabilidades cuándo indica si se presentan copias adjuntas.

Respuesta 14:
Se refiere a la posibilidad de que el oferente presente documentos que avalen la declaración jurada, en caso de que opte por presentarlos.

Consulta 15
Página referencia + Texto en PBC
13. Página 7 del PBC:

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Punto 12 – Formulario de Oferta, indica: 12.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta junto con el anexo Lista de Precios, que deben ser conforme al formato establecido por la entidad convocante, formando ambos un solo documento.
Punto 14 – Precios de la Oferta, indica: El Oferente indicará en el Formulario de Oferta y su anexo Lista de Precios que será descargado del SICP.
Pregunta:
Por favor aclarar si el formulario de oferta y su anexo lista de precio corresponde al Formulario 1 "Presentación de Propuesta de Precio" incluido en la sección VI-Formularios de esta licitación. En caso negativo, por favor enviar el formulario de oferta y su anexo lista de precio.

Respuesta 15:
El oferente deberá limitarse a presentar los formularios de la Sección VI – Formularios.

Consulta 16
Página referencia + Texto en PBC
Página 17 del PBC – Punto 31.3, sobre el sobre No. 2, se indica:
14. a) Presentación del Formulario de Oferta Económica debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante
Pregunta:
Por favor aclarar si el formulario de oferta económica corresponde al Formulario 1 "Presentación de Propuesta de Precio" incluido en la sección VI-Formularios de esta licitación. En caso negativo, por favor enviar el formulario de oferta.

Respuesta 16:
Es correcta la interpretación. El formulario de oferta económica corresponde al Formulario 1.

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación de referencia.

Atentamente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *